



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 627/23**

Sucre, 16 de noviembre de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 16 de noviembre de 2023, el CONCEJAL; Edwin González Aparicio, solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, se autorice la participación, de los miembros de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor y el personal de la referida Comisión, Chofer, un funcionario de la Jefatura de Comunicación y otros del Concejo Municipal, sea el mismo con cargo a compensación; con la finalidad de participar en la FORESTACIÓN DEL SEGUNDO TRAMO, que se viene realizando en el DISTRITO – 6, SALIDA A COCHABAMBA – SANTA CRUZ, actividad que se realizará el Día Sábado 18 de Noviembre de 2023, a partir de Hrs. 06:00 a 11:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 16 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a normas y procedimientos establecidos, ha determinado aprobar y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Edwin González Aparicio, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor y a los servidores públicos, miembros de la referida Comisión; uno de la Jefatura de Comunicación, Choferes y otros, con cargo a compensación, conforme a las normas establecidas, con la finalidad de participar en la FORESTACIÓN DEL SEGUNDO TRAMO, que se viene realizando en el DISTRITO – 6, SALIDA A COCHABAMBA – SANTA CRUZ, actividad que se efectuará el Día Sábado 18 de Noviembre de 2023, a partir de Hrs. 06:00 a 11:00, sujeto a una Agenda Especial, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombre	Cargo
1	Lic. Hugo Marcelo Cortez Calvimontes	Asesor Económico II CDEPLFGA
2	Arq. Irania Chambi Lizarazu	Asesora de Concejal
3	Agr. Froilán Raúl Thola Portillo	Asesor Técnico Ambientalista
4	Ing. Heyber Plaly Veramendi Daza	Encargado de Elaboración y Revisión de Informes
5	Lic. Tania I. Domínguez Calderón	Auxiliar de Activos
6	Abg. Karen Cristina Ortiz Carballo	Consultora en Línea Comisión Autónoma y Legislativa
7	Abg. Adrián F. Camacho Gott	Asesor Legal I C.O.P.P.O.T
8	Lic. René Álvarez Almendras	Responsable de la Gaceta Municipal
9	Lic. Claudia Iveth Duarte Daza	Asistente de la Comisión de Medio Ambiente
10	Lic. Patricia Vanessa Maita Reyna	Asesor Técnico CDEPLFGA
11	Lic. Luis Callejas Espada	Técnico RR. HH.
12	Lic. Zulema Plaza Condori	Archivista de Comunicación
13	Sr. David Urquieta Zeballos	Chofer
14	Sr. Cristian Sandoval Navarro	Chofer

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, de acuerdo al inc. a) art. 2 de la Ley Forestal, son objetivos del desarrollo forestal sostenible, entre otros: Promover el establecimiento de actividades forestales sostenibles y eficientes que contribuyan al cumplimiento de las metas del desarrollo socioeconómico de la nación.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, conforme al art. 24 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal (DECLARATORIA EN COMISIÓN): Las Concejalas o Concejales podrán ser declarados en comisión para participar de eventos y reuniones en los Distritos Municipales los fines de semana y feriados, debiendo obtener la autorización expresa del Pleno del Concejo Municipal conforme a normativa vigente.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...".

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y a los servidores públicos, miembros de la referida Comisión; Jefatura de Comunicación, Choferes y otros, con cargo a compensación, conforme a las normas establecidas, con la finalidad de participar en la FORESTACIÓN DEL SEGUNDO TRAMO, que se viene realizando en el DISTRITO – 6, SALIDA A COCHABAMBA – SANTA CRUZ, actividad que se efectuará el Día Sábado 18 de Noviembre de 2023, a partir de Hrs. 06:00 a 11:00, sujeto a una Agenda Especial, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombre	Cargo
1	Lic. Hugo Marcelo Cortez Calvimontes	Asesor Económico II CDEPLFGA
2	Arq. Irania Chambi Lizarazu	Asesora de Concejales
3	Agr. Froilán Raúl Thola Portillo	Asesor Técnico Ambientalista
4	Ing. Heyber Plaly Veramendi Daza	Encargado de Elaboración y Revisión de Informes
5	Lic. Tania I. Domínguez Calderón	Auxiliar de Activos
6	Abg. Karen Cristina Ortiz Carballo	Consultora en Línea Comisión Autonómica y Legislativa

SO.127/23
R.A.M. Nº 627/23
CI-3119
FS 2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



7	Abg. Adrian F. Camacho Gott	Asesor Legal I C.O.P.P.O.T
8	Lic. René Álvarez Almendras	Responsable de la Gaceta Municipal
9	Lic. Claudia Iveth Duarte Daza	Asistente de la Comisión de Medio Ambiente
10	Lic. Patricia Vanessa Maita Reyna	Asesor Técnico CDEPLFGA
11	Lic. Luis Callejas Espada	Técnico RR. HH.
12	Lic. Zulema Plaza Condori	Archivista de Comunicación
13	Sr. David Urquieta Zeballos	Chofer
14	Sr. Cristian Sandoval Navarro	Chofer

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Oscar Sandy Rojas
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

